



# CORRESPONSALES BANCARIOS



## ¡Úsalos correctamente!

¿Has escuchado de los corresponsales bancarios? Se trata de farmacias, supermercados, restaurantes, tiendas de conveniencia, oficinas de telégrafos, estaciones de servicio de Pemex, donde puedes hacer algún depósito a una cuenta, pagar un crédito o servicios como: luz, agua, gas, predial, etcétera.

El objetivo principal de éstos, es fomentar la inclusión financiera en zonas rurales o semiurbanas que no tienen acceso a los servicios financieros, sin embargo, el Banco es responsable en todo momento de las operaciones que realice su corresponsal.

Para realizar la aclaración, deberás presentar el comprobante de pago o retiro, te recomendamos conservarlos.

### Esto es lo que no debe hacer un corresponsal bancario

- ▶ Cobrar a usuarios tarifas no autorizadas.
- ▶ Prestar servicios financieros por cuenta propia.
- ▶ Condicionar alguna venta de otro producto o servicio a la realización de alguna operación.
- ▶ Quedarse con información confidencial de la tarjeta o cuenta del cliente.

### Y esto es lo que no debes hacer tú:

- ▶ Nunca entregues por escrito tu NIP al cajero o encargado del comercio.
- ▶ No pierdas nunca de vista tu tarjeta durante la operación.
- ▶ Exige el comprobante y checa que sea correcto el número de cuenta sobre la cual se hizo la operación, monto de la operación y nombre del Banco.

**Si tienes alguna queja acude a la Unidad Especializada de tu Banco o marca a la CONDUSEF al 5340 0999 y 01800 999 8080.**

